CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
27 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:05

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° Moción de Orden del Día N°.....14713.

La que suscribe, **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

31.° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LA LIBERTAD DE PALLÁN, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de diciembre de cada año, se conmemora el 31.° aniversario de creación política del distrito de La Libertad de Pallán, uno de los doce que conforman la provincia de Celendín. Fue creado por la Ley N°26263 y promulgada durante el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori.

Que, el distrito de La Libertad de Pallán está ubicado a 2934 m.s.n.m.; abarca una superficie de 184.10 km^2 y tiene una población de 6174 habitantes (MINSA 2024)[1]. Su clima es cálido, templado y frio, con temperatura máxima de 18°C y mínima de 7°C.

Que, el distrito de La Libertad de Pallán se compone por treinta y cinco centros poblados como La Libertad de Pallán (capital), La Libertad del Porvenir, Unión del Norte, El Porvenir, Ramoscucho, Buenos Aires, Chuñiga, Nueva Unión, Velásquez, La Victoria, Quinuamayo, Nuevo Horizonte, San Martin, Nueva Alianza, Nueva Esperanza, Sanchan, entre otros.

Que, el distrito de La Libertad de Pallán limita por el norte con la provincia de Chota y el distrito de Miguel Iglesias; por el este y sureste con el distrito Miguel Iglesias; por el sur con los distritos de Celendín y Huasmín; y por el suroeste y oeste con el distrito Huasmín y la provincia de Hualgayoc.

Que, el distrito de La Libertad de Pallán dinamiza su economía principalmente en la agricultura, cuyos productos se comercializan en Celendín y Bambamarca. Los pobladores se dedican al cultivo papa, maíz, olluco, ocas, trigo, palta, cebada, entre otros.

[1] MINSA. Ministerio de Salud, "Estadística Poblacional", consultado el 27 de noviembre del 2024, https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

Que, el distrito de La Libertad de Pallán está rodeado de montañas y valles, entre los atractivos turísticos más destacados se encuentran la catarata de Huamamachay, laguna La Quihuila, cerro El Calvario, bosque de piedras de Paucapampa, centro arqueológico El Molino, entre otros.

Que, entre sus principales tradiciones y costumbres celebran el 24 de junio la fiesta patronal en honor a San Juan Bautista, el 16 de julio la fiesta en honor a la Virgen del Carmen, el 30 de agosto la fiesta en honor a Santa Rosa de Lima y 23 noviembre el día de la primavera.

Por lo expuesto

El Congreso de la República
Acuerda:

Primero: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de La Libertad de Pallán, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca; por celebrarse este 23 de diciembre sus 31.° años de creación política.

Segundo: Remitir la presente Moción de Saludo a Manuel Fabián Ballejos Mejía, alcalde de la Municipalidad Distrital de La Libertad de Pallán y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares y a toda la ciudadanía en general, al conmemorarse tan importante ocasión.

Lima, 27 de noviembre de 2024.

Documento firmado digitalmente

.....

Silvia María Monteza Facho
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 17:46:46-0500